



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	01/09/2025	Hora inicio: 10:30 a.m.	Hora finalización: 11:00 a.m.
Lugar	I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede C (Monterredondo)		
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO

Revisar estado de compromisos y posibles nuevas situaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
 - ✓ Saludo a los asistentes.
 - ✓ Toma de asistencia
 - ✓ Revisión funcionamiento del PAE en la sede C y atender posibles situaciones.
 - ✓ Varios
2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Yesica Moncada	Madre de familia	3102096390	Yesicajana1994@gmail.com
Janier Sánchez	Padre de familia	3024874395	Janiers009@gmail.com
Christoferph Sánchez	Estudiante	3024874395	Janiers009@gmail.com
Sandry Yineth Gómez	Estudiante	3102096390	Yesicajana1994@gmail.com
Karina Alexandra Carreño	Manipuladora	3161966501	k.alexandracaba@yahoo.com
Karolina Saavedra	Rep. Del Operador	3163988924	Karolinasaavedra39@gmail.com
Aura Vesga Galvis	Docente	3165637402	Amari26v@hotmail.com
Zunilda Ruíz Romero	Docente	3054012408	Zunyrui55@gmail.com
Jackeline Hernández	Coordinadora	3156379673	Jackehepa@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021.

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

SEGUIIMIENTO A REUNIÓN ANTERIOR

El programa, hasta la fecha, ha venido funcionando de manera adecuada y conforme a lo previsto. No se han registrado observaciones, quejas ni sugerencias por parte de los integrantes del comité, lo que refleja una gestión eficiente y con resultados satisfactorios.

4. Conclusiones y recomendaciones:

Se reconoce el compromiso y la eficiencia con que las señoras responsables de la manipulación de alimentos del PAE realizan su labor en la preparación diaria. Agradecemos la calidad de su trabajo y el valioso servicio que prestan a la comunidad educativa.

5. Fecha de la próxima reunión:

La próxima reunión se realizará el martes 28 de octubre de 2025.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	NO. CELULAR	FIRMA
Yesica Moncada	Sede C Colpilar	Madre	3024874395	
Janier Sánchez	Sede C Colpilar	Padre	3024874395	Janier S.
Christoferph Sánchez	Sede C Colpilar	Alumno	3102096390	Christopher
Sandry Yineth Gómez	Sede C Colpilar	Alumna	3102096390	Sandry Yineth G
Karina Alexandra Carreño	ABGA Innova	Manipuladora PAE	316966501	Karina Carreño



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	NO. CELULAR	FIRMA
Karolina Saavedra	ABGA Innova	REP. PAE	3163988924	
Aura Vesga Galvis	Sede C Colpilar	Docente	3165637402	
Zunilda Ruíz Romero	Sede C Colpilar	Docente	3054012408	

Redactada por	Firma Nombre: JACKELINE HERNÁNDEZ PARADA Entidad-Cargo: Coordinadora Nuestra Señora del Pilar Sede C Correo electrónico: Jackehepa@gmail.com
---------------	---

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.